

La que suscribe, la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, Directora de Desarrollo Urbano, del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones, tengo a bien otorgar;

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha de expedición:	27-Feb-2026
Fecha de vencimiento:	27-Feb-2027

Datos del Inmueble:

Propietario (a): **Maria Leticia Reséndiz Paz**

Ubicación: [REDACTED]

Código Postal: **37960**

Área de Terreno: **254.57 m2**

Cuenta Predial: [REDACTED]

Trámite: **Obra Nueva**

Uso: **Habitacional**

Superficie de Construcción:

Sótano

Planta Baja: **90.00 m2**

Primer Nivel

Segundo Nivel

Volados

Estacionamiento

TOTAL: 90.00 m2

- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.);
- No obstruir la vialidad;
- Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada;
- Al término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente y;
- Globalmente, la construcción debe cumplir con las disposiciones aplicables del *Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Donde se debe de dar cabal cumplimiento a los artículos del 115 al 131, propios atender de manera prioritaria en su construcción.*

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 27 de febrero del 2026.

"2026, años de Margarita Salazar Rosado"

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano



Maria Leticia Reséndiz Paz
27-02-26

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO. 1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CÓDIGO POSTAL 37960.

(419) 193 0246



@doctormoragobmunicipal



@doctormoragobmunicipal



DoctorMoraGobiernoMunicipal

No. de Oficio: DMDU/LC/77/2026

La que suscribe, la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, Directora de Desarrollo Urbano, del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones, tengo a bien otorgar;

LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha de expedición:	19-Ene-2026
Fecha de vencimiento:	19-Ene-2027

Datos del Inmueble:

Propietarios (a): **Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.**

Ubicación: **[REDACTED]**

Código Postal **37967**

Trámite **Obra Nueva**

Uso **Infraestructura pública**

Pavimento	2,668.81 m2
Banqueta	992.86 m2
Guarnición	819.28 ml
Total	3,661.47 m2 y 819.28 ml

- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.);
- No obstruir la vialidad;
- Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada;
- Al término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente y;
- Globalmente, la construcción debe cumplir con las disposiciones aplicables del *Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Donde se debe de dar cabal cumplimiento a los artículos del 115 al 131, propios atender de manera prioritaria en su construcción.*

DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

RECIBIDO
19 ENE. 2026
DOCTOR MORA, GTO.

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 19 de enero de 2026

"2026, años de Margarita Maza Parada"

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

DESARROLLO URBANO

C.c.p. Archivo

La que suscribe, la Arq. Clara Brenda Lugo Galván, Directora de Desarrollo Urbano, del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones, tengo a bien otorgar;

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha de expedición:	21-Ene-2026
Fecha de vencimiento:	21-Ene-2027

Datos del Inmueble:

Propietario (a): Hariberto Rios Robles

Ubicación:

Código Postal

37960

Área de Terreno:

525.00 m2

Cuenta Predial:

Trámite

Obra Nueva

Uso

Habitacional

Superficie de Construcción:

Sótano

Planta Baja

Primer Nivel

75.00 m2

Segundo Nivel

Volados

Estacionamiento

TOTAL:

75.00 m2

- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.);
- No obstruir la vialidad;
- Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada;
- Al término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente y;
- Globalmente, la construcción debe cumplir con las disposiciones aplicables del *Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Donde se debe de dar cabal cumplimiento a los artículos del 115 al 131, propios atender de manera prioritaria en su construcción.*

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato a 21 de enero del 2026.

"2026, años de Margarita Maza Parada"

Recibí
Abelardo
Holtz

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano



C.c.p. Archivo



DESARROLLO URBANO
TESORERÍA MUNICIPAL

Correo: desarrollourbano@doctormora.gto.gob.mx

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO. 1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CÓDIGO POSTAL 37960.

(419) 198 0246



@doctormoragobmunicipal



@doctormoragobmunicipal



DoctorMoraGobiernoMunicipal

No. de Oficio: DMDU/LC/064/2026

La que suscribe, la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, Directora de Desarrollo Urbano, del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones, tengo a bien otorgar;

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha de expedición:	16-Ene-2026
Fecha de vencimiento:	16-Ene-2027

Datos del Inmueble:

Propietario (a): **Luis Vázquez Vázquez**

Ubicación: **[REDACTED]**

Código Postal: **37960**
 Área de Terreno: **260.00 m2**
 Cuenta Predial: **N/A**
 Trámite: **Obra Nueva**
 Uso: **Habitacional**

Superficie de Construcción:

Sótano: **[REDACTED]**
 Planta Baja: **39.40 ml**
 Primer Nivel
 Segundo Nivel
 Voliados
 Estacionamiento
TOTAL: 39.40 ml

- Juan V*
- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.);
 - No obstruir la vialidad;
 - Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada;
 - Al término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente y;
 - Globalmente, la construcción debe cumplir con las disposiciones aplicables del *Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Donde se debe de dar cabal cumplimiento a los artículos del 115 al 131, propios atender de manera prioritaria en su construcción.*

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 16 de enero del 2026.

Seguimos Avanzando con Honestidad

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano



No. de Oficio: DMDU/LC/194/2026

La que suscribe, la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, Directora de Desarrollo Urbano, del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones, tengo a bien otorgar;

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha de expedición:	20-Feb-2026
Fecha de vencimiento:	20-Feb-2027

Datos del Inmueble:

Propietario (a):	Luis Vázquez Vázquez
Ubicación:	[REDACTED]
	Gto.
Código Postal	37960
Área de Terreno:	260.00 m2
Cuenta Predial:	N/A
Trámite	Obra Nueva
Uso	Habitacional

Superficie de Construcción:

Sótano	
Planta Baja	116.70 m2
Primer Nivel	
Segundo Nivel	
Volados	
Estacionamiento	
TOTAL:	116.70 m2

- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.);
- No obstruir la vialidad;
- Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada;
- Al término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente y;
- Globalmente, la construcción debe cumplir con las disposiciones aplicables del *Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Donde se debe de dar cabal cumplimiento a los artículos del 115 al 131, propios atender de manera prioritaria en su construcción.*

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 20 de febrero del 2026.

"2026, años de Margarita Masas Parada"

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano



200296
Juan VZ

DESARROLLO

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO. 1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CÓDIGO POSTAL 37960.

(419) 198 0246



@dmsuomora.gob.mx/municipal



DoctorMoraGobiernoMunicipal

No. de Oficio: DMDU/LC/186/2026

La que suscribe, la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, Directora de Desarrollo Urbano, del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones, tengo a bien otorgar;

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha de expedición:	19-Feb-2026
Fecha de vencimiento:	19-Feb-2027

Datos del Inmueble:

Propietario (a): **J. Albino Velazquez Salazar**

Ubicación:

Mora, Gto.

Código Postal

37960

Área de Terreno:

561.46 m²

Cuenta Predial:

Trámite

Obra Nueva

Uso

Habitacional

Superficie de Construcción:

Sótano

Planta Baja

78.00 m²

Primer Nivel

Segundo Nivel

Volados

Estacionamiento

TOTAL:

78.00 m²

- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.);
- No obstruir la vialidad;
- Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada;
- Al término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente y;
- Globalmente, la construcción debe cumplir con las disposiciones aplicables del **Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Donde se debe de dar cabal cumplimiento a los artículos del 115 al 131, propios atender de manera prioritaria en su construcción.**

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 19 de febrero del 2026.

"2026, años de Margarita Maza Parada"

20-02-26

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

La que suscribe, la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, Directora de Desarrollo Urbano, del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones, tengo a bien otorgar;

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha de expedición:	18-Ene-2026
Fecha de vencimiento:	18-Ene-2027

Datos del Inmueble:

Propietario (a): Ana Rocío Corona Cárdenas
Ubicación: [Redacted]
Mora, Gto.
Código Postal: 37967
Área de Terreno: 471.48 m2
Cuenta Predial: [Redacted]
Trámite: Obra Nueva
Uso: Habitacional

Superficie de Construcción:

Sótano: [Redacted]
Planta Baja: 277.50 m2
Primer Nivel:
Segundo Nivel:
Volados:
Estacionamiento: -
TOTAL: 277.50 m2

- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.);
- No obstruir la vialidad;
- Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada;
- Al término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente y;
- Globalmente, la construcción debe cumplir con las disposiciones aplicables del **Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Donde se debe de dar cabal cumplimiento a los artículos del 115 al 131, propios atender de manera prioritaria en su construcción.**

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 18 de febrero del 2026.

"2026, años de Margaritas Masas 'Satada'" data-bbox="339 781 670 801"/>

Recibi original
20/ Feb/2026
[Signature]

Ana Rocío Corona
Cárdenas

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

DESARROLLO

La que suscribe, la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, Directora de Desarrollo Urbano, del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones, tengo a bien otorgar;

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha de expedición:	27-Feb-2026
Fecha de vencimiento:	27-Feb-2027

Datos del Inmueble:

Propietario (a):	Nanci Pichardo Reséndiz
Ubicación:	[REDACTED]
	Gto.
Código Postal	37960
Área de Terreno:	157.65 m ²
Cuenta Predial:	[REDACTED]
Trámite	Obra Nueva
Uso	Habitacional

Superficie de Construcción:

Sótano	
Planta Baja	48.00 m ²
Primer Nivel	
Segundo Nivel	
Volados	
Estacionamiento	
TOTAL:	48.00 m²

- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.);
- No obstruir la vialidad;
- Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada;
- Al término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente y;
- Globalmente, la construcción debe cumplir con las disposiciones aplicables del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Donde se debe de dar cabal cumplimiento a los artículos del 115 al 131, propios atender de manera prioritaria en su construcción.

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 27 de febrero del 2026.

2026, años de Margarita "María Parado" MAR. 2026

Recibi
Nanci Pichardo R.
09-Mar-2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

TESORERÍA MUNICIPAL
DOCTOR MORA, GTO

No. de Oficio: DMDU/LC/278/2026

La que suscribe, la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, Directora de Desarrollo Urbano, del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones, tengo a bien otorgar;

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha de expedición:	12-Mar-2026
Fecha de vencimiento:	12-Mar-2027

Datos del Inmueble:

Propietario (a):	Victor Manuel Nieto Salinas
Ubicación:	[REDACTED]
Gto.	[REDACTED]
Código Postal	37960
Área de Terreno:	854.84 m2
Cuenta Predial:	[REDACTED]
Trámite	Obra Nueva
Uso	Habitacional

Superficie de Construcción:

Sótano	
Planta Baja	238.00 m2
Primer Nivel	
Segundo Nivel	
Volados	
Estacionamiento	
TOTAL:	238.00 m2

RECIBI DINERO MAR 13 2026
[Signature]

- a) Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.);
- b) No obstruir la vialidad;
- c) Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada;
- d) Al término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente y;
- e) Globalmente, la construcción debe cumplir con las disposiciones aplicables del **Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto.** Donde se deba de dar cabal cumplimiento a los artículos del 115 al 131, propios atender de manera prioritaria en su construcción.

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 12 de marzo del 2026.

2026, años de Margarita Maza Zavala

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

13 MAR. 2026
TESORERÍA MUNICIPAL
DOCTOR MORA, GTO.



La que suscribe, la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, Directora de Desarrollo Urbano, del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones, tengo a bien otorgar;

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha de expedición:	12-Mar-2026
Fecha de vencimiento:	12-Mar-2027

Datos del Inmueble:

Propietario (a): **Apolonia Velázquez Mata**

Ubicación: **[REDACTED]**

Código Postal: **37960**

Área de Terreno: **191.98 m2**

Cuenta Predial: **[REDACTED]**

Trámite: **Obra Nueva**

Uso: **Habitacional**

Superficie de Construcción:

Sótano

Planta Baja: **60.44 m2**

Primer Nivel

Segundo Nivel

Volados

Estacionamiento

TOTAL: 60.44 m2

- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.);
- No obstruir la vialidad;
- Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada;
- Al término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente y;
- Globalmente, la construcción debe cumplir con las disposiciones aplicables del *Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Donde se debe de dar cabal cumplimiento a los artículos del 115 al 131, propios atender de manera prioritaria en su construcción.*

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 12 de marzo del 2026.

2026, años de Margarita Maza Roldán

12 MAR. 2026

TESORERÍA MUNICIPAL
DOCTOR MORA, GTO.

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

DESARROLLO

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx>

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDÍN PRINCIPAL NOT. ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CÓDIGO POSTAL 37960.

(419) 198 0246

La que suscribe, la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, Directora de Desarrollo Urbano, del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones, tengo a bien otorgar;

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha de expedición:	18-Mar-2026
Fecha de vencimiento:	18-Mar-2027

Datos del Inmueble:

Propietario (a): Anita Mendoza Pichardo
 Ubicación:
 Código Postal: 37960
 Área de Terreno: 306.50 m2
 Cuenta Predial:
 Trámite: Óbra Nueva
 Uso: Habitacional

Superficie de Construcción:

Sótano
 Planta Baja: 34.50 m2 y 36.00 ml
 Primer Nivel
 Segundo Nivel
 Volados
 Estacionamiento
 TOTAL: 34.50 m2 y 36.00 ml



- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.);
- No obstruir la vialidad;
- Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada;
- Al término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente y;
- Globalmente, la construcción debe cumplir con las disposiciones aplicables del *Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Donde se debe de dar cabal cumplimiento a los artículos del 115 al 131, propios atender de manera prioritaria en su construcción.*

Atentamente,

Doctor Mora, Guanajuato, a 18 de marzo del 2026.

"2026, años de Margarita Maza Parada"

Recibí original
18-03-26
[Signature]

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano
DESARROLLO URBANO

C.c.p. Archivo